

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

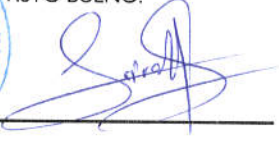
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencias de Funcionamiento y refrendos de medio y alto impacto.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es la autorización que se les otorga a todas las actividades comerciales o de prestación de servicio que solicita una persona física o jurídica colectiva, pública o privada si cumple con todos los requisitos. Las personas físicas o jurídico colectivas deberán obligatoriamente refrendar la licencia de funcionamiento de su establecimiento para el año calendario corriente, durante los meses de febrero, marzo, y abril.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDEN00/03/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 21 fracción I, II, IV de la Ley de Competitividad y Ordenamientos Comerciales del Estado de México. Artículo 31 I bis, 96 II bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, y 141 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencias de funcionamiento y refrendos de Medio y Alto Impacto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado y/o cuando la licencia de un establecimiento comercial haya perdido vigencia al año.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se deberá presentar a la autoridad cuando este se la solicite.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad". - Identificación oficial del titular o representante legal. - Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. - Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. - Tres fotografías de la unidad económica (1	Si NO NO NO	No Si (1) Si (1) Si (1)	Artículo 13 de la ley Competitiva y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento. Artículo 15 de la ley Federal del Procedimiento Administrativo.

- fachada y 2 interior). - Dictamen de giro municipal o dictamen de factibilidad.	NO NO	SI (1) SI (1)	Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad". - Acta constitutiva o cedula de identificación fiscal y poder notarial del establecimiento comercial, industria y/o prestación de servicio. - Identificación oficial del titular o representante legal. - Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. - Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior). - Dictamen de giro municipal o dictamen de factibilidad.	SI NO NO NO NO NO NO	NO SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1)	Artículo 13 de la ley Competitiva y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento. Artículo 15 de la ley Federal del Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
- Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad". - Acta constitutiva o cedula de identificación fiscal y poder notarial del establecimiento comercial, industria y/o prestación de servicio. - Identificación oficial del titular o representante legal. - Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. - Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior). - Dictamen de giro municipal o dictamen de factibilidad.	SI NO NO NO NO NO NO	NO SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1) SI (1)	Artículo 13 de la ley Competitiva y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento. Artículo 15 de la ley Federal del Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
	- El/la solicitante entrega la documentación correspondiente completa a través de la ventanilla Única. - El servidor público recibe la documentación y le entrega el formato de solicitud de licencia de medio o alto impacto. - El solicitante llena la solicitud de licencia de medio o alto impacto. - El servidor público realiza la orden de pago y se entrega al solicitante. - El solicitante acude a tesorería y paga, con la copia de los pagos la entrega en la ventanilla única.		

	6. El servidor público le indica en qué fecha le entrega la licencia de funcionamiento. 7. El solicitante regresa en la fecha que le indican y recibe la licencia de funcionamiento. 8. El servidor público hace un expediente con copia de la licencia de funcionamiento y con los recibos de pago.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.				
COSTO	De acuerdo al giro.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159, 160, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Ley de Ingresos Municipal. Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, Apartado B.		
FORMA PAGO	DE	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	N/A	N/A	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencias bancarias.				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Además de los requisitos establecidos en este documento, se deberá con las normativas federales, estatales o municipales aplicables, según sea necesario para la unidad económica en cuestión.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DESARROLLO ECONÓMICO				DESARROLLO ECONÓMICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Jairo Martínez Sánchez			
DOMICILIO					
CALLE	Av. De La Paz y calle Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Temascalcingo		
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 a 16:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	126 0145		1044	desarrollo.economico@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde ingreso mi solicitud?		
RESPUESTA:	En la ventanilla Única que se encuentra en el área de Desarrollo Económico.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Funcionamiento?		
RESPUESTA:	Año calendario, la licencia se debe de refrendar los meses de febrero, marzo, y abril del año en curso.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede otra persona recoger la Licencia de Funcionamiento?		
RESPUESTA:	Sí, con la copia de la orden de pago y copia del comprobante de pago.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:  C. Jairo Martínez Sánchez DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	 VISTO BUENO:  C. Jairo Martínez Sánchez DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/04/2026.
--	--	---